INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA -MATRÍZ ITA- CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

WILLIAM ECHAVARÍA LOTERO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

MEDELLÍN
2024

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. 3

OBJETIVO. 5

METODOLOGÍA. 5

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO. 6

Validación Página Web Institucional, módulo Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7

Validación Módulo Datos Abiertos. 9

Plan Anticorrupción. 11

Validación Página Web Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del ITA. 12

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 15

INTRODUCCIÓN.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus competencias legales, presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, que establece la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.

Este informe se fundamenta en el artículo 4 de la Ley 1712, el cual establece que toda persona tiene derecho a acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados, salvo excepciones limitadas y proporcionales contempladas en la ley o la Constitución, y acordes con los principios de una sociedad democrática.

El derecho de acceso a la información implica la obligación de divulgar proactivamente la información pública, responder de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, así como producir o capturar la información pública. Para cumplir con esto, los sujetos obligados deben implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.

El marco jurídico y normativo que orienta este seguimiento incluye:

a) La Constitución Política de Colombia.

b) Ley 1474 de 2011, que dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

c) Decreto 103 de 2015, que reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y dicta otras disposiciones.

d) Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de la Información y las Comunicaciones, que define los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

e) Decreto 1081 de 2015, que expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República y decreta disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

f) La Ley 190 de 1995, que persigue preservar la moralidad en la Administración Pública y combatir la corrupción administrativa.

g) Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuradora General de la Nación, que establece el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA –.

h) Acuerdo directivo 031, que adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Este informe demuestra el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento normativo en términos de divulgación proactiva de información, respuesta adecuada a solicitudes de acceso e implementación de procedimientos archivísticos, reflejando su capacidad para gestionar de manera eficiente y transparente la información pública. Asimismo, evidencia su compromiso con la ética y la integridad en la gestión pública, contribuyendo a fortalecer la confianza de la comunidad.

En conclusión, el seguimiento de este informe no solo es un ejercicio de cumplimiento normativo, sino también una muestra de buenas prácticas de gestión institucional que promueven la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

OBJETIVO.

Evaluar y verificar la disponibilidad de la información necesaria para el cumplimiento normativo de la Política e Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante ITA) de la Institución Universitaria Pascual Bravo durante el periodo del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre del mismo año conforme a las mediciones establecidas por la Procuraduría General de la Nación.

METODOLOGÍA.

Con el objetivo de cubrir todos los aspectos del seguimiento, el 21 de diciembre de 2023 se emitió el comunicado interno número 2023001246, solicitando a la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Institución Universitaria Pascual Bravo el informe correspondiente a la matriz de cumplimiento ITA con los debidos soportes según la definición del alcance. Este informe reveló un nivel de cumplimiento de 89 puntos sobre 100.

Basándose en la información proporcionada, la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo lleva a cabo la evaluación del Índice en mención por parte de la Institución. Esto se realiza mediante el análisis de las evidencias reportadas por la Dirección Técnica de Planeación, lo que arroja un resultado sobresaliente y destacado en términos de transparencia y accesibilidad de la información, atendiendo los siguientes lineamientos:

Accesibilidad web
Identidad visual y articulación con portal único del Estado
Información de la entidad
Normativa
Contratación
Planeación

Trámites
Participación
Datos abiertos
Información específica para grupos de interés
Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad
Información tributaria en entidades territoriales locales
Menú atención y servicios a la ciudadanía
Sección noticias
Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución 1519 de 2020, que establece estándares y directrices para la publicación de información de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014. Esta resolución también define los requisitos relativos al acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y los datos abiertos, derogando así la Resolución 3564 de 2015.

En este contexto, la Procuraduría delegada con funciones para la moralidad y transparencia pública ha iniciado mesas de trabajo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública desde febrero de 2021. El objetivo principal de estas mesas de trabajo es ajustar la matriz de cumplimiento ITA para que las entidades sujetas a esta regulación puedan cumplir plenamente con los requerimientos establecidos en la mencionada resolución.

Por otro lado, desde la Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo se lleva a cabo la verificación del sitio de transparencia actual en el portal web institucional y el cumplimiento del ITA a través de las

mediciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación para el periodo revisado.

Este análisis se centra en el sitio actual de transparencia y el seguimiento de los documentos presentados por la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, así como en la matriz de seguimiento correspondiente de la Institución en la plataforma habilitada por la Procuraduría General de la Nación para este fin.

Validación Página Web Institucional, módulo Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

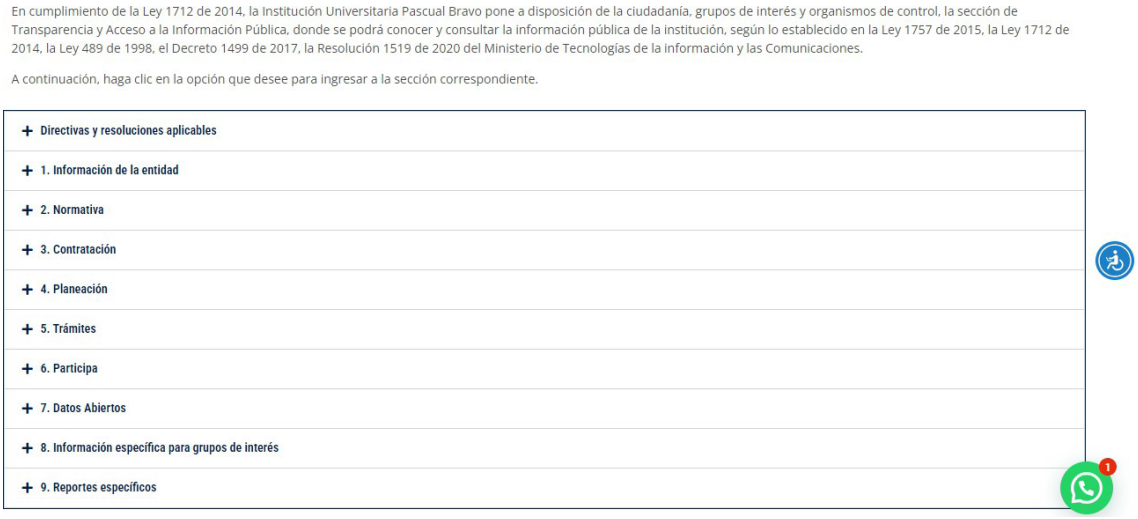

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Institución Universitaria Pascual Bravo pone a disposición de la ciudadanía, grupos de interés y organismos de control, la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se podrá conocer y consultar la información pública de la institución, según lo establecido en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1499 de 2017, la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

A continuación, haga clic en la opción que desee para ingresar a la sección correspondiente.

- + Directivas y resoluciones aplicables
- + 1. Información de la entidad
- + 2. Normativa
- + 3. Contratación
- + 4. Planeación
- + 5. Trámites
- + 6. Participa
- + 7. Datos Abiertos
- + 8. Información específica para grupos de interés
- + 9. Reportes específicos

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

La página web de la entidad ha sido diseñada para cumplir con los requisitos estipulados por la normativa vigente en materia de transparencia, garantizando así el acceso adecuado a la información pública. Este espacio, dedicado a la publicación de datos en conformidad con la Ley de Transparencia, se presenta como una herramienta fundamental para promover la rendición de cuentas y fortalecer la transparencia Institucional. Mediante esta plataforma, los usuarios pueden acceder de manera fácil y rápida a información relevante sobre las actividades, decisiones y procesos de la entidad, contribuyendo así a fomentar una cultura de transparencia y participación ciudadana.

Validación módulo Datos Abiertos.

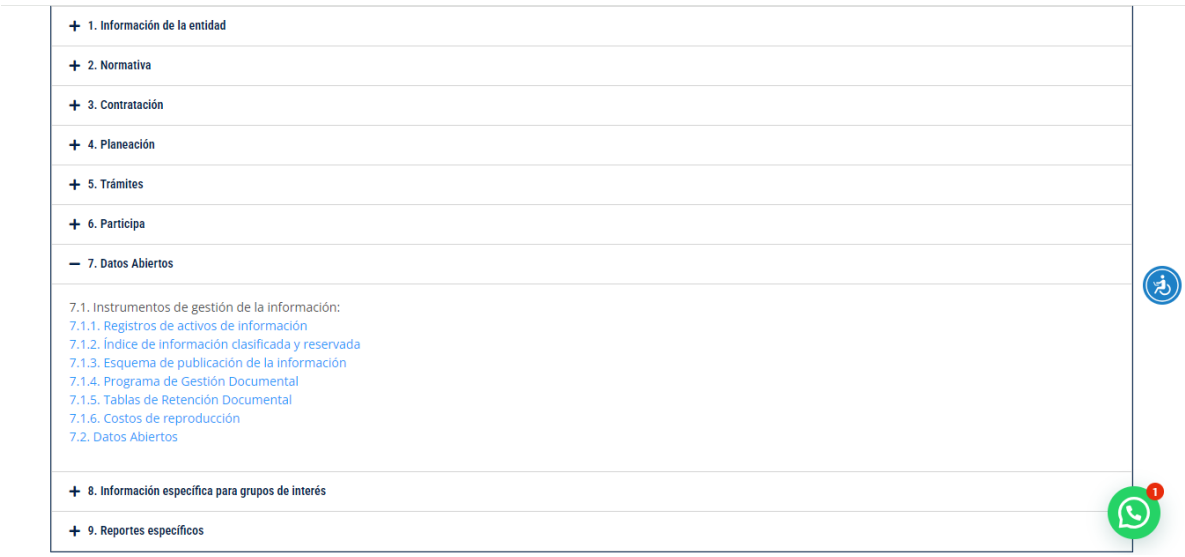

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

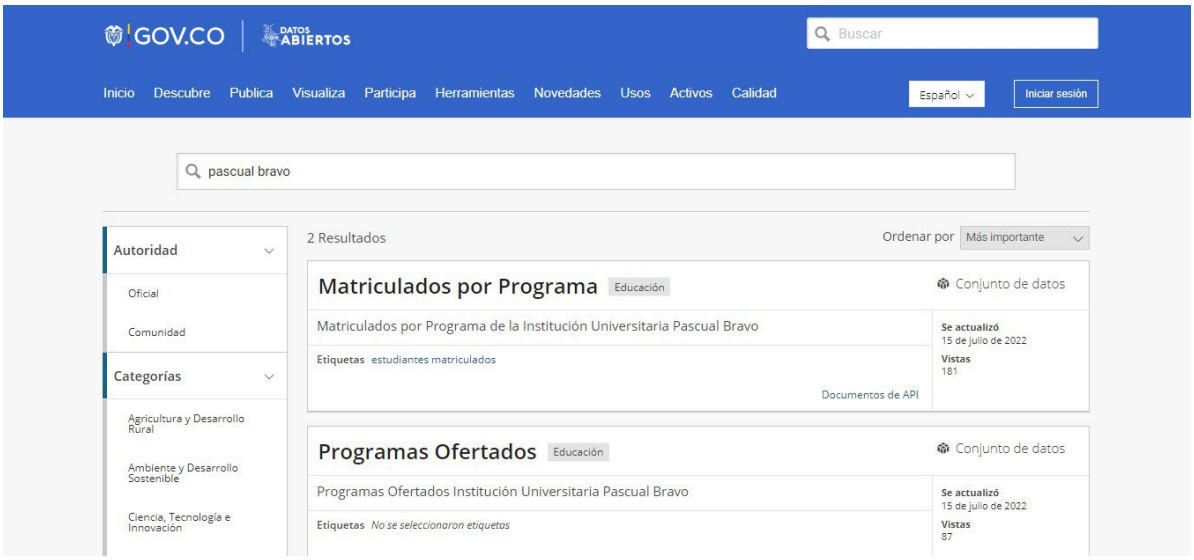

Fuente: https://datos.gov.co/browse?q=pascual%20bravo&sortBy=relevance

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

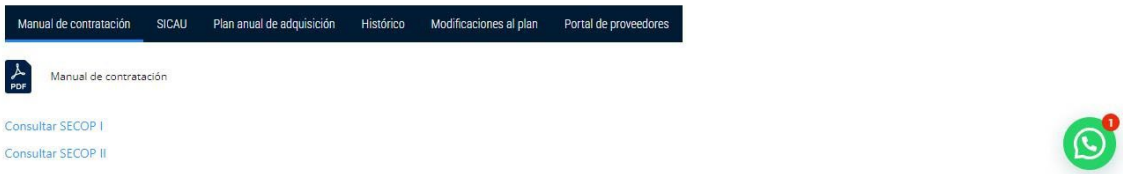

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

Plan Anticorrupción.

9. Reportes específicos

9.1. Información Específica
9.2. Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual
9.2.1. Comprobar nivel de accesibilidad
9.3. Ley 1581 de 2012
9.3.1. Ver inscripción en RNBD
9.4. **Rendición de Cuentas:** La rendición de cuentas en la Institución Universitaria Pascual Bravo, se constituye en un ejercicio permanente y continuo de interacción con la comunidad con el fin de dar a conocer la gestión y los resultados de los planes, programas y proyectos institucionales desarrollados en el período comprendido entre enero y diciembre del año inmediatamente anterior, así como rendir cuentas sobre el manejo de los recursos asignados en cumplimiento de la misión institucional.

La rendición de cuentas se constituye en un eje fundamental de buen gobierno, fomenta la transparencia de la gestión púbica y se establece como un ejercicio de control social por parte de la ciudadanía en general. Se enmarca en la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 que establece que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, el Conpes 3654 de 2010 que establece la política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos, el Decreto 2482 de 2012 que adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Ley 1712 de 2014 de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y la Ley 1757 de 2015 que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, entre otras.

Para la Institución Universitaria Pascual Bravo, la cultura de rendición de cuentas implica generar espacios de dialogo permanentes con la ciudadanía a fin de incorporar una actitud propia del servicio.

Audiencia Pública: de acuerdo con lo establecido en la ley 489 de 1998 todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.
Ver Audiencia Pública

Cómo Vamos: espacio de diálogo liderado desde la Rectoría y junto con su equipo de trabajo, busca informar a la comunidad institucional y a la ciudadanía en general, sobre la gestión de la Institución, para impactar en una cultura de la rendición de cuentas, de gestión transparente y de acceso a la información.

Desde la Rectoría: es el espacio informativo donde nuestro Rector, dará a conocer a la comunidad pascualina, los acontecimientos, avances y demás información de relevancia de la gestión Rectoral, entre otros temas del sector educativo.

9.5. Anticorrupción y Transparencia
9.5. 1. Anticorrupción
9.5.2. Plan de acción anticorrupción
9.5.3. Política de Transparencia:
9.5.3.1 Resolución 227 de 2010
9.5.3.2 Resolución 382 del 2010
9.6. Riesgos institucionales
9.6.1. Riesgos de gestión
9.6.2. Riesgos de corrupción
9.6.3. Riesgos de seguridad digital
9.7. Documentos a publicar en el marco de Ley 1474 / 2012 – Decreto 103 de 2015 – Resolución 3564 de 2015 – Ley 2013 de 2019

Fuente: https://pascualbravo.edu.co/transparencia-acceso-informacion-publica/

La Institución Universitaria Pascual Bravo se compromete a cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 1712 de 2014, la cual garantiza el acceso a la información pública y promueve la transparencia institucional. En este sentido, la página web de la Institución ofrece un espacio específico y visible que permite a cualquier persona acceder fácilmente a la información requerida, en concordancia con lo dispuesto en la normativa sobre transparencia y el derecho de acceso a la información pública.

La información proporcionada en este espacio cumple rigurosamente con los estándares establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Cada enlace publicado contiene datos pertinentes y actualizados al momento de la verificación, asegurando así la disponibilidad de información precisa y oportuna para el público en general. Este compromiso con la transparencia y la calidad en la divulgación de información refleja el compromiso de la institución con la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Validación Página Web Procuraduría General de la Nación - Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del ITA.

Fuente: https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/

Tras un exhaustivo rastreo y seguimiento realizado en los portales web Institucional y de la Procuraduría General de la Nación, referente al cumplimiento del ITA durante el segundo semestre de 2023, se ha constatado un nivel de cumplimiento de 89 sobre 100 puntos, según los registros del 31 de agosto del mismo año. Este

resultado refleja el cumplimiento de la ley, con un avance de un punto en comparación con el año anterior, lo cual evidencia un progreso notable.

Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENÚ DE TRANSPARENCIA	87.8	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	80	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	0	20%						

5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%			
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%			
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%			
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%			
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%			
6.3 Plan de Acción	100	27%			
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%			
6.5 Informes de empalme	100	4%			
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%			
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%			
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%			
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%			
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%			
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%
8.1 Descripción General	70	23%	8. PARTICIPA	38.7	18%
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA	29.4	77%			
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%			
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%			
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%			
13.3 PQRSD	100	86%			

14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%

Fuente: https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/

Es relevante señalar que este puntaje refleja una leve disminución de 10 puntos en comparación con los niveles de cumplimiento alcanzados en los años 2019 y 2022, los cuales obtuvieron un índice del 98 sobre 100 puntos. No obstante, esta variación se atribuye principalmente a la implementación de la Resolución 1519 de 2020, la cual establece requisitos estrictos en áreas clave como el acceso a la información pública, la accesibilidad web, la seguridad digital y los datos abiertos.

Es evidente que la Institución ha logrado implementar y cumplir de manera efectiva con las disposiciones de esta resolución, lo que subraya su compromiso continuo con los más altos estándares de transparencia y cumplimiento normativo. Destaca especialmente el rápido progreso de la Institución Universitaria en diversas actividades, con solo 23 parámetros pendientes de planeación y desarrollo. Esto demuestra un enfoque dinámico y proactivo hacia la mejora continua en todas las áreas de operación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Tras la validación realizada para verificar el cumplimiento normativo de la política de transparencia y acceso a la información pública en la página de la Institución Universitaria Pascual Bravo, es relevante destacar que la entidad se encuentra en total cumplimiento de lo establecido por la Ley 1712 de 2014. Esto se evidencia claramente en la sección dedicada a la Ley de Transparencia, donde se publica toda la información obligatoria a la que cualquier persona puede acceder.

Asimismo, la medición realizada por la Procuraduría General de la Nación del ITA, revela un nivel de cumplimiento excepcional por parte de la Institución, alcanzando una puntuación de 89 sobre 100 puntos. Este resultado refleja el compromiso y la dedicación de la entidad para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de manera eficiente y completa.

Como resultado de la verificación realizada por la Oficina Asesora de Evaluación y Control, se establece también que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con los nuevos niveles mínimos establecidos en la Resolución 1519 de 2020. Estos niveles abarcan los estándares requeridos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Este logro refleja el firme compromiso de la institución con la transparencia y el cumplimiento normativo, así como su dedicación a proporcionar un servicio de calidad en términos de divulgación y acceso a la información para la comunidad universitaria y el público en general.

En los términos expuestos anteriormente, se presenta el informe de seguimiento a la implementación de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el marco de la Ley 1712, correspondiente al segundo semestre de 2023.

Cordialmente;

WILLIAM ECHAVARRÍA LOTERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

	Nombre y cargo	Firma
Proyecto	Sara Giraldo Vásquez	
Revisó y aprobó	William Echavarría Lotero	